

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:

Acompañamiento en la identificación, desarrollo de propuestas y postulación a fondos públicos o privados, de al menos 08 iniciativas de conservación en Madre de Dios, vinculadas a Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMECS)

1. Introducción

Perú, uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, es signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), por ello ha adoptado la Decisión 14/8 del Convenio referida al Marco Global Kunming-Montreal sobre Diversidad Biológica al 2030, que consta de 23 metas, entre las que destaca la meta 3 denominada meta 30x30, la cual implica el compromiso global de proteger el 30% de ecosistemas terrestres y marinos para 2030.

La meta 30x30 implica que la cobertura de protección de la biodiversidad se puede alcanzar con áreas protegidas, con otras modalidades de conservación efectiva basadas en áreas (OMEC) y con territorios indígenas conservados, según proceda, y que esta cobertura tenga componentes de representatividad, conectividad, gobernanza equitativa y gestión efectiva.

En este sentido, la identificación y reporte de OMEC se vuelve esencial para el Ministerio del Ambiente, y para el país, ya que permitirá poder demostrar la contribución del país a la meta 30x30. Así mismo, es importante asegurar que aquellas OMEC que se reporten, su gestión efectiva sea sostenible, a fin de evitar que luego de que sean reportadas no pierdan ese reconocimiento; lo mismo en el caso de las áreas de conservación privada, que son áreas naturales protegidas administradas por propietarios privados.

El asegurar la gestión efectiva de las OMEC requiere que quienes tienen el compromiso de gestionar y demostrar efectividad de la gestión, cuenten con incentivos y mecanismos que les permitan mantener la condición de gestión efectiva de estos espacios.

En este sentido, WWF, a través del proyecto “Juntos por el bosque y el mar”, busca implementar estrategias para mantener los medios de vida, mejorar la gobernanza y gestión territorial, asegurar mecanismos de conservación basados en derechos y generar intercambio de experiencias.

Por ello, WWF ha apoyado en la “Identificación de un portafolio de incentivos para promover la gestión efectiva a largo plazo de las OMEC y ACP”, en coordinación con el Ministerio del Ambiente del Perú y a partir de ello se ha desarrollado lo propuesto a corto plazo enfocado en promover una [“Guía para acceso a Fondos Concursables Públicos y Privados para concesiones de conservación y ecoturismo”](#), por lo que la presente consultoría está enfocada en el acompañamiento para acceso a fondos de al menos 08 iniciativas de conservación vinculadas a OMECs, impulsadas por concesiones de conservación, concesiones de ecoturismo y la Asociación de Concesionarios Forestales de Madre de Dios, que garanticen incentivos para mantener la protección de los ecosistemas forestales, que son fundamentales para la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

2. Relación de la consultoría con el proyecto

En el marco del proyecto Juntos por el Bosque y el Mar, esta consultoría se vincula directamente con la Estrategia 3 de Incidencia para la conservación y específicamente con el Producto 3.4: Para 2027,

al menos 05 incentivos financieros y no financieros para la conservación del bosque y su producción sostenible en el paisaje, desarrollados o validados, e implementados. Esta contratación también aporta a la consolidación de mecanismos que reconozcan y fortalezcan la conservación liderada por actores locales en el paisaje, promoviendo condiciones habilitantes para la sostenibilidad financiera de territorios y actores que contribuyen de manera efectiva a la conservación del bosque y a la implementación de las OMEC en Madre de Dios.

Se encuentra alineada con la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030, en tanto contribuye al fortalecimiento de capacidades locales e institucionales, la gobernanza ambiental, la conservación de los recursos naturales y la articulación entre actores públicos, privados y comunitarios. Asimismo, responde al enfoque de dicha política de promover intervenciones que ayuden a cerrar brechas técnicas, operativas y de gestión para el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de medios de vida vinculados al uso sostenible del bosque. Asimismo, se encuentra alineada con la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050 y su correspondiente Plan de Acción, en la medida en que promueve la generación de conocimiento aplicable, el fortalecimiento de capacidades para la gestión de la biodiversidad y el acceso a información estratégica para la toma de decisiones.

Del mismo modo, la consultoría contribuye de manera directa y transversal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente a aquellos vinculados con la conservación de ecosistemas, el fortalecimiento de medios de vida sostenibles, la acción climática y la promoción de alianzas:

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres:

Contribuye a la conservación y uso sostenible de los bosques mediante el fortalecimiento de iniciativas locales de conservación y la movilización de recursos para su sostenibilidad.

ODS 13: Acción por el clima

Fortalece la resiliencia territorial y la acción climática a través del apoyo a iniciativas que conservan bosques, mantienen servicios ecosistémicos y reducen presiones sobre los ecosistemas.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Promueve oportunidades para fortalecer iniciativas sostenibles vinculadas a la conservación, el ecoturismo y el manejo del bosque, contribuyendo a economías locales más resilientes y sostenibles.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

Fomenta la articulación entre organizaciones locales, cooperación, sector público y potenciales mecanismos de financiamiento, generando condiciones para escalar y sostener iniciativas de conservación en el paisaje.

3. Objetivo de la consultoría

Brindar acompañamiento técnico para la formulación de propuestas y acompañamiento en el proceso de postulación de fondos públicos y privados disponibles, de al menos 08 iniciativas de conservación impulsadas por concesiones de conservación, concesiones de ecoturismo de Madre de Dios y la Asociación de Concesionarios Forestales de Madre de Dios, en el marco de las Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC), a fin de fortalecer la gestión efectiva y

sostenible de estos espacios.

4. Objetivos específicos

- Validar y actualizar la información relacionada con la identificación de oportunidades de fondos concursables disponibles, tanto públicos como privados, a partir de la información existente, con el fin de acompañar la postulación de las 08 iniciativas de conservación vinculadas a OMECs a dichos fondos.
- Acompañar el proceso de postulación a fondos concursables priorizados, considerando sus criterios de selección, y asegurando la adecuada formulación de la propuesta, así como el cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y documentarios por parte de las 08 iniciativas de conservación vinculadas a OMECs.
- Fortalecer las capacidades de los gestores de las áreas acompañadas en la movilización y gestión de financiamiento a fin de contribuir a la sostenibilidad de sus iniciativas de conservación

5. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades.

1. Validar y actualizar la información relacionada con la identificación de oportunidades de fondos concursables disponibles, tanto públicos como privados, a partir de la información existente, con el fin de acompañar la postulación de las 08 iniciativas de conservación vinculadas a OMECs a dichos fondos.

- Revisar y analizar los insumos previamente elaborados por WWF y aliados, sobre [fondos concursables](#), incentivos y mecanismos de financiamiento aplicables a concesiones y asociaciones vinculadas a la conservación y gestión sostenible del bosque.
- Mantener actualizado el mapeo de fondos concursables públicos y privados con enfoque de conservación, e identificar constantemente las ventanas abiertas para acompañar a las iniciativas de conservación. La información requerida para este mapeo deberá ser previamente coordinada con el equipo de WWF.
- Coordinar con WWF y con los actores priorizados la selección de las oportunidades de financiamiento más viables para postulación, considerando su perfil, capacidades, necesidades y nivel de avance organizativo y documental, así como los plazos establecidos en cada convocatoria.
- Las concesiones priorizadas ¹para el acompañamiento son:

Nº	TITULAR	NOMBRE DEL ÁREA	MODALIDAD
1	Fernando Rosemberg	Concesión para Ecoturismo Taricaya Ecoreserve	Concesión para ecoturismo
2	Juan Toledo	Concesión para Ecoturismo Paraíso Amazonico	Concesión para ecoturismo
3	AA Ecológicos Santa Teresa	Concesión para Conservación AA Ecológicos Santa Teresa - Yacumama	Concesión para conservación

¹ La priorización se ha realizado con base en los expedientes presentados al MINAM por los titulares, como parte del proceso de reconocimiento de sus concesiones como OMEC

N°	TITULAR	NOMBRE DEL ÁREA	MODALIDAD
4	Raúl Bello	Concesión para Conservación Kawsay	Concesión para conservación
5	Wilderness International ²	Concesión para Conservación Malinowski	Concesión para conservación
		Concesión para Conservación El Gato	Concesión para conservación
6	Ramón Delucci	Concesión para Conservación Inotawa	Concesión para conservación
7	Iván Villafuerte	Concesión para Conservación Chunchu Amazonico	Concesión para conservación
8	Chris Kirkby	Asociación de Concesionarios Forestales de Madre de Dios	Asociación de conservación

2. Acompañar el proceso de postulación a fondos concursables priorizados, considerando sus criterios de selección, y asegurando la adecuada formulación de la propuesta, así como el cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y documentarios por parte de las 08 iniciativas de conservación vinculadas a OMECs.

- Levantar, organizar y sistematizar la información de base requerida para la postulación de, al menos, una asociación y siete concesiones priorizadas.
- Identificar las brechas técnicas, documentarias, administrativas y/u organizativas que puedan limitar la postulación a los fondos priorizados, proponiendo medidas concretas para su subsanación.
- Brindar acompañamiento técnico durante todo el proceso de postulación a los fondos concursables priorizados, incluyendo la revisión de bases, interpretación de requisitos, definición de estrategia de postulación, recopilación y ordenamiento de documentación de sustento, llenado de formatos, formulación o ajuste de contenidos técnicos y revisión de anexos.
- Acompañar a los actores priorizados en la preparación y consolidación de los expedientes de postulación, realizando seguimiento continuo al cumplimiento de requisitos, plazos y observaciones, hasta lograr la presentación efectiva de las postulaciones.

3. Fortalecer las capacidades de los gestores de las áreas acompañadas en la movilización y gestión de financiamiento a fin de contribuir a la sostenibilidad de sus iniciativas de conservación

- Identificar y desarrollar acciones de orientación y fortalecimiento de capacidades con los actores acompañados, de manera que comprendan el proceso de aplicación y cuenten con mejores condiciones para futuras postulaciones. Asimismo, poner a disposición de los actores plataformas disponibles que pueden dar continuidad al fortalecimiento de sus capacidades.
- Sistematizar el proceso de acompañamiento desarrollado, incluyendo el desarrollo del proceso, limitaciones encontradas, lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer la

² Wilderness International posee dos concesiones presentadas ante MINAM para avanzar en el proceso de reconocimiento OMEC, en este caso el acompañamiento se realizaría solo a 1 de ellas, la priorización se realizará con la misma organización.

sostenibilidad financiera de las iniciativas de conservación y su contribución a las OMEC.

- Presentar informes de avance y un informe final que den cuenta del desarrollo de la consultoría, los resultados alcanzados y los medios de verificación correspondientes.

6. Resultados esperados de la consultoría

Producto	Descripción del producto	Plazos de entrega	Porcentaje de pago
P1	<p>Reporte inicial que contenga el plan de trabajo, descriptivo de la revisión de insumos, validación y actualización de oportunidades de financiamiento disponibles. El documento deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de la consultoría, incluyendo metodología, cronograma, estrategia de acompañamiento y mecanismos de coordinación para el desarrollo del servicio. • Listado de oportunidades de financiamiento disponibles y la propuesta de priorización relacionada al acompañamiento de 08 iniciativas de conservación, impulsadas por 07 concesiones y 01 Asociación. 	A 25 días de firma del contrato	15%
P2	<p>Informe de avance en el proceso de acompañamiento de postulación a fondos concursables de al menos 04 iniciativas de conservación. El documento deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de elegibilidad y priorización de la asociación y las concesiones priorizadas, en función de los fondos concursables y otros mecanismos de financiamiento seleccionados. • Avance del acompañamiento técnico de al menos 04 iniciativas: recopilación, revisión y ordenamiento de información y documentación requerida para las postulaciones, incluyendo la propuesta técnica, anexos y demás documentos requeridos, según corresponda a cada convocatoria priorizada. 	A 70 días de firma del contrato	20%
P3	<p>Informe del acompañamiento a la postulación efectiva a fondos concursables de las 08 iniciativas de conservación. El documento deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio de verificación del envío de al menos 04 propuestas de las iniciativas de conservación priorizadas. • Avance del acompañamiento técnico de las siguiente 04 iniciativas: recopilación, revisión y ordenamiento de información y documentación requerida para las postulaciones, incluyendo la propuesta técnica, anexos y demás documentos requeridos, según corresponda a cada convocatoria priorizada. 	A 100 días de firma del contrato	30%
P4	<p>Informe final del acompañamiento a la postulación a fondos concursables y sistematización del proceso para el fortalecimiento de la sostenibilidad de las iniciativas de conservación y su</p>	A 140 días de firma del contrato	35%

Producto	Descripción del producto	Plazos de entrega	Porcentaje de pago
	contribución a las OMEC <ul style="list-style-type: none"> • Medio de verificación del envío de las siguientes 04 propuestas de las iniciativas de conservación priorizadas. • Sistematización del proceso de acompañamiento, incluyendo desarrollo del proceso, limitaciones encontradas, lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer la sostenibilidad financiera de las iniciativas de conservación y su contribución a las OMEC. 		

Nota: Para cumplir con los productos el postulante o equipo postulante debe presentar un presupuesto a todo costo que incluye viajes de campo, alimentación, materiales y equipos; y otros gastos que implique el desarrollo de consultoría.

Nota: En los casos en que no se hubiera concretado una postulación, sustento técnico de las razones que lo impidieron, así como la sistematización de resultados, lecciones aprendidas, limitaciones encontradas y recomendaciones para fortalecer futuras postulaciones y dar continuidad al acceso a mecanismos de financiamiento.

7. Perfil del consultor o equipo consultor

La consultoría puede llevarse a cabo una persona o un equipo logrando cumplir el siguiente perfil:

Formación académica: Profesional en titulado ciencias ambientales, biología, administración, economía, o afines.

Experiencia específica: Con experiencia laboral no menor a cinco (5) años en ejecución de consultorías o proyectos o servicios en: fondos concursables públicos o privados, generación de material didáctico, elaboración de expedientes para acceso de fondos concursables en el ámbito de la conservación de la biodiversidad. Experiencia en manejo de información.

8. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	30 %
Experiencia Laboral Específica	30 %
Propuesta Técnica	25 %
Propuesta económica	15 %
Total	100 %

9. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 09 de abril de 2026
- Recepción de propuestas: Hasta el 16 de abril de 2026
- Evaluación: 17 de abril de 2026
- Resultados: 17 de abril de 2026

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su **CV, propuesta técnica y propuesta económica a todo costo** para el cumplimiento de los resultados 1, 2, 3 y 4, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “**Fondos Concursables Madre De Dios**” hasta el 16 de abril de 2026.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.